

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 786.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que mediante Acuerdo N° 414/17 se aprobó el texto ordenado del Reglamento de la Oficina de Secuestros Judiciales y su Organigrama.-

Que el referido Reglamento establece que los Responsables de la Oficina de Secuestros Judiciales en cada Circunscripción Judicial dependen jerárquicamente del Director Coordinador de tal Oficina, y se determina que tanto el Director Coordinador como los Responsables revisten categoría remunerativa equiparable a la de Secretario de Primera Instancia.-

Que el Director Coordinador, entre otras funciones, ejerce la jefatura de la Oficina de Secuestros en toda la Provincia, lo que determina que sea pertinente que ante su mayor responsabilidad funcional, en relación con los cargos de Responsables de dicha oficina, revista la categoría remunerativa equivalente a Secretario de Cámara, modificando en este sentido lo establecido en el art. 1 Reglamento de la Oficina de Secuestros Judiciales y el organigrama dispuestos por Acuerdo N° 414/17, ANEXO I y ANEXO II, respectivamente.-

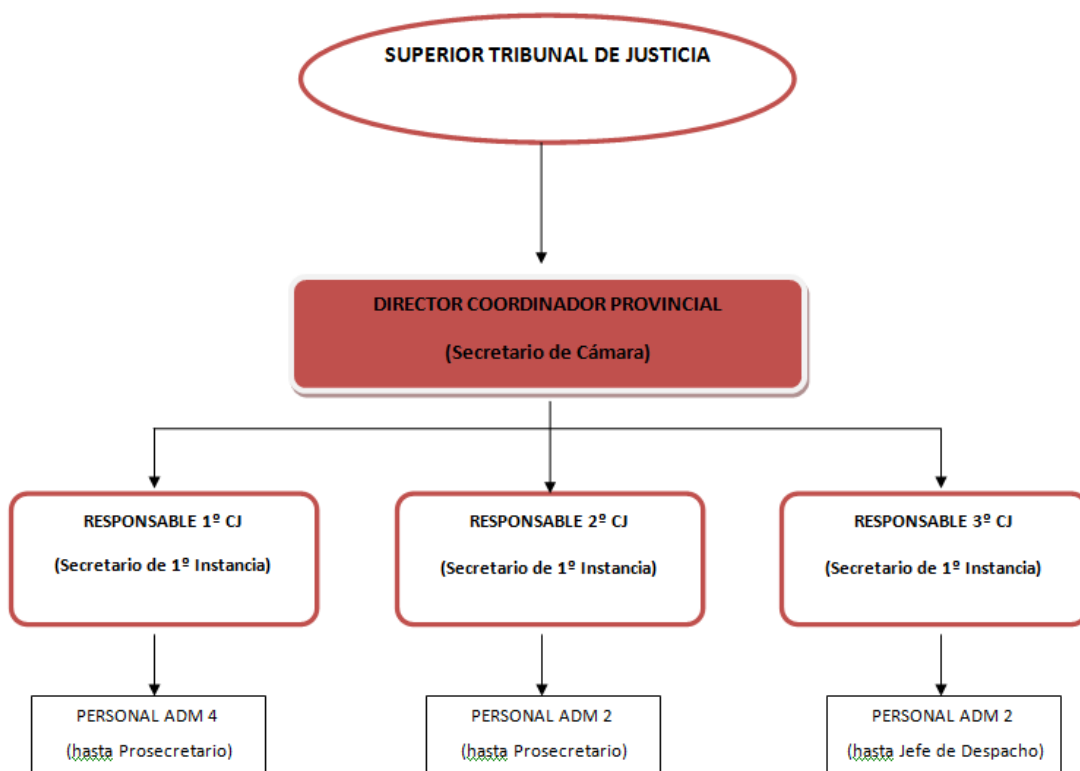
Que a tales efectos, la actual Coordinadora de dicha Oficina, Dra. Vanina Elizabeth Ruocco deberá someterse a un examen de recategorización, para acceder a la categoría remunerativa de Secretaria de Cámara. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el artículo I del “REGLAMENTO DE LA OFICINA DE SECUESTROS JUDICIALES”, aprobado por Acuerdo N° 414/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO I.- La Oficina de Secuestros Judiciales estará a cargo de un Director Coordinador con categoría remunerativa de Secretario de Cámara, que tendrá su sede en San Luis, de quien dependerá jerárquicamente un

Responsable por cada Circunscripción Judicial con categoría remunerativa de Secretario de Primera Instancia, con sede en San Luis, Villa Mercedes y Santa Rosa del Conlara. Contará con el personal que se determina en el Organigrama Anexo.”

II) MODIFICAR el ANEXO II del Acuerdo N° 414/17 “ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE SECUESTROS JUDICIALES”, el que quedará diagramado de la siguiente manera:



III) DISPONER que la actual Directora Coordinadora de la Oficina de Secuestros Judiciales, Dra. Vanina Elizabeth Ruocco, para acceder a la categoría remunerativa de Secretaria de Cámara, deberá someterse a un examen de recategorización, consistente en una audiencia pública de conocimiento personal y examen verbal sobre cuestiones inherentes a su función, la que estará a cargo del Superior Tribunal de Justicia, a realizarse el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 09:00 hs. en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a la Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DRH